



MENDOZA, 29 de julio de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0023215/2022**, donde la estudiante **Zoé Lourdes CHAGNAUD FISIGARO** solicitó equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Licenciatura en Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua** y un espacio curricular correspondiente a la **Tecnicatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza N° 34/2012-CS)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 30 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 7 de julio de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Zoé Lourdes CHAGNAUD FISIGARO (DNI. N° 44.122.659)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Neuroanatomía y Fisiología Aplicada - Sistemas Nerviosos - Estructuras y Función del Cuerpo Humano	<i>por</i>	- Anatomoneurofisiología
--	------------	--------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo